

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-24000-21-1584-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1584

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	200,301.3
Muestra Auditada	173,066.7
Representatividad de la Muestra	86.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 200,301.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 173,066.7 miles de pesos, que representaron el 86.4%.

***Resultados*****Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión, en la auditoría núm. 1237-GB-GF de la Cuenta Pública 2020, se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de San Luis Potosí (SECESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SECESP en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 1237-GB-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una cuenta bancaria para la recepción de los recursos federales del FASP 2021 por 200,301.3 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en la que se generaron rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron transferidos al SECESP y éste, a su vez, los reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero de 2022, antes de la revisión, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 50,075.3 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal convenida en el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021 (Convenio de Coordinación del FASP) y que representan el 25.0% de los recursos del FASP 2021 que le fueron asignados por 200,301.3 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normativa.
- b) El SECESP abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2021 por 200,301.3 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí (SSP), de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí (FGE) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí (SEDUVOP), se realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, la cual generó rendimientos financieros por 270.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, y 1.8 miles de pesos al 28 de febrero de 2022, para dar un total de 272.2 miles de pesos, de los cuales 252.3 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo al 31 de diciembre de 2021, y 19.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en enero y marzo de 2022, antes de la revisión; y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 50,075.3 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal convenida en el Convenio de Coordinación del FASP, y en la que se generaron rendimientos financieros por 60.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, y 4.7 miles de pesos al 28 de febrero de 2022, para dar un total de 65.6 miles de pesos.

- c) Se constató que la SEFIN y el SECESP remitieron, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas.
- d) La TESOFE transfirió a la SEFIN recursos del FASP 2021 por 200,301.3 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SEFIN los ministró al SECESP, así como los rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- e) La SEFIN y el SECESP emitieron los recibos oficiales y oficios de radicación de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGPyP“A” de la SHCP y a la SEFIN, respectivamente.
- f) Se constató que los saldos de las cuentas bancarias de la SEFIN y del SECESP, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2021, al 31 de diciembre de 2021, y al 28 de febrero de 2022, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reflejados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SEFIN y el SECESP no transfirieron recursos del FASP 2021 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- g) La SEFIN realizó las aportaciones estatales por 50,075.3 miles de pesos que representaron el 25.0% de los recursos del fondo, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2021 por 200,301.3 miles de pesos, lo que representa un financiamiento conjunto de 250,376.6 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas y los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP); así como, con los fines y objetivos de gasto del FASP, los cuales fueron transferidos en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FASP 2021 y dentro del plazo establecido en la normativa.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Se constató que la SEFIN y el SECESP registraron, en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales recibidos del FASP 2021 por 200,301.3 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 en la cuenta bancaria de la SEFIN por 1.6 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al SECESP y, éste a su vez, los reintegró a la TESOFE en enero de 2022, antes de la revisión, así

como los rendimientos financieros generados al 28 de febrero de 2022 en la cuenta bancaria del SECESP por 272.2 miles de pesos, de los cuales 252.3 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo al 31 de diciembre de 2021, y 19.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en enero y marzo de 2022, antes de la revisión, y el registro de los egresos pagados al 28 de febrero de 2022 por 199,185.3 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 171,950.7 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "OPERADO CON RECURSO FASP 2021".

#### **Destino de los Recursos**

4. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le transfirieron recursos del FASP 2021 por 200,301.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron 200,002.1 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 299.2 miles de pesos, que representan el 0.1%, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2022, antes de la revisión. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2021 por 200,002.1 miles de pesos, se pagaron 192,627.4 miles de pesos a la misma fecha, y 199,185.3 miles de pesos al 28 de febrero de 2022, por lo que, a la fecha de la revisión, quedó un importe pendiente por pagar de 816.8 miles de pesos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y transferidos al SECESP y de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SECESP por 273.8 miles de pesos, 252.3 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo al 31 de diciembre de 2021, y 21.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y marzo de 2022, antes de la revisión.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa Nacional	con	Prioridad	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 28 de febrero de 2022	% de los recursos transferidos
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.			4,619.8	4,617.8	4,617.8	2.3	4,617.8	4,617.8	2.3
III	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.			63,041.4	62,744.2	62,744.2	31.4	56,219.5	61,927.4	30.9
V	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.			240.0	240.0	240.0	0.1	240.0	240.0	0.1
VI	Sistema Nacional de Información.			132,400.1	132,400.1	132,400.1	66.1	131,550.1	132,400.1	66.1
<b>Total</b>				<b>200,301.3</b>	<b>200,002.1</b>	<b>200,002.1</b>	<b>99.9</b>	<b>192,627.4</b>	<b>199,185.3</b>	<b>99.4</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y transferidos al SECESP y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SECESP por 273.8 miles de pesos, de los cuales 252.3 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo al 31 de diciembre de 2021, y 21.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y marzo de 2022, antes de la revisión.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el pago de los recursos al 31 de marzo de 2022 por 816,821.11 pesos en los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**5.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos del FASP 2021 por 200,301.3 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 4,770.6 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información, que representaron el 2.4% de los recursos transferidos; dichas adecuaciones y reprogramaciones cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP 2021 y cuentan con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.

- b) Se constató que, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, el SECESP pagó recursos del FASP 2021 por 4,617.8 miles de pesos al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 2.3% de los recursos transferidos, y se constató que se devengaron para los subprogramas de Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza y Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- c) El SECESP pagó 61,927.4 miles de pesos al 28 de febrero de 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, monto que representó el 30.9% de los recursos transferidos, y se constató que se devengaron para los subprogramas de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas y Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- d) Se comprobó que, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, el SECESP pagó recursos del FASP 2021 por 240.0 miles de pesos al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 0.1% de los recursos transferidos, y se constató que se devengaron para los subprogramas de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- e) El SECESP pagó 132,400.1 miles de pesos al 28 de febrero de 2022 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, monto que representó el 66.1% de los recursos transferidos, y se constató que se devengaron para los subprogramas de Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- f) El SECESP no pagó recursos del FASP 2021 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), así como para el Seguimiento y Evaluación de los Programas.

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los

elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública 3,375.4 miles de pesos, de los cuales 2,919.5 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 455.9 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 86.5% y el 13.5% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en 2021, contó con 4,968 elementos policiales, de los cuales, 3,395 corresponden a la SSP, 674 a la FGE y 899 a los Centros de Readaptación Social, de éstos fueron capacitados 100 elementos de la SSP, 219 de la FGE y 77 de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 2.9%, el 32.5% y el 8.6%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que, en 2021, la entidad capacitó a 396 elementos, de los cuales 64 elementos recibieron capacitación inicial y 332 elementos capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
SSP	3,395	100	2.9	15	85
FGE	674	219	32.5	39	180
Centros de Readaptación Social	899	77	8.6	10	67
Total	4,968	396		64	332

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de cuatro procesos, uno por licitación pública estatal y tres por adjudicación directa, para la adquisición de software, una licencia, un servicio integral de telecomunicación y un vehículo 4X4 blindado de reacción rápida, correspondientes a los contratos núms. DGA-CAASPE-co07-LPE-05-21, DGA-CAASPE-co18-AD-007-21, DGA-CAASPE-co74-AD-027-21 y DGA-DCO-co08-AD-81-21, de los Programas con Prioridad Nacional denominados Equipamiento de Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Información, financiados con recursos del FASP 2021 por 137,680.6 miles de pesos, se constató que la SSP y la FGE, a través de

la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí (OM), adjudicaron los contratos núms. DGA-CAASPE-co07-LPE-05-21 21, DGA-CAASPE-co18-AD-007-21 y DGA-DCO-co08-AD-81-21 de conformidad con la normativa, y se acreditó de manera suficiente dos casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, correspondientes a los contratos núms. DGA-CAASPE-co18-AD-007-21 y DGA-DCO-co08-AD-81-21.

- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Los procesos se encontraron amparados en los contratos respectivos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y el contrato núm. DGA-CAASPE-co07-LPE-05-21 fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación pública estatal.
- e) Los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos y los defectos o vicios ocultos.
- f) Se comprobó documentalmente que el software, la licencia, el servicio integral de telecomunicación y el vehículo 4X4 blindado de reacción rápida correspondieron con los contratados y cumplieron con las características pactadas; los bienes fueron entregados y el servicio fue prestado en los lugares y fechas establecidas en los contratos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.

Asimismo, se constató que fueron entregados a los beneficiarios para su uso y funcionamiento; además, la SSP y la FGE mostraron evidencia de los números de inventario y los resguardos correspondientes.

**8.** Se constató que, para el contrato núm. DGA-CAASPE-co74-AD-027-21 de la adquisición de un vehículo 4X4 blindado de reacción rápida, financiado con recursos del FASP 2021 por 5,022.9 miles de pesos, la SSP no acreditó el caso de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado; además, de no contar con la autorización del Comité de Adquisiciones, ni presentó evidencia del estudio de mercado a través de dos cotizaciones, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Acreditamiento y



Justificación a la Excepción de la Licitación Pública para la adquisición de un vehículo 4x4 blindado de reacción rápida del 7 de diciembre de 2021, por medio del cual se acredita y autoriza el caso de excepción a la licitación pública; asimismo, adjuntó el estudio de mercado a través de tres cotizaciones y el cuadro comparativo, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra Pública**

9. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del expediente técnico-unitario de la obra denominada "Nuevas Oficinas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en la Delegación de la Pila", Etapa 4 de 4, correspondiente al contrato núm. IR-O-EST-247800018-1-2021, ejecutada con recursos del FASP 2021 al 28 de febrero de 2022 por 34,270.1 miles de pesos, se verificó que la SEDUVOP y el SECESP la adjudicaron por invitación a cuando menos tres contratistas de conformidad con la normativa.
- b) El contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuviera bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) La obra se amparó en un contrato, el cual se encontró debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa y fue congruente con lo estipulado en las bases de la invitación a cuando menos tres contratistas, y el contratista garantizó, mediante fianzas, el anticipo otorgado, el cumplimiento y los vicios ocultos al término de la obra.
- e) Se constató que se presentaron modificaciones al plazo y monto estipulados, las cuales se encuentran justificadas y aprobadas mediante los convenios modificatorios respectivos, cuentan con los dictámenes y acuerdos de autorización correspondientes, con las reprogramaciones autorizadas al calendario de ejecución y con las ampliaciones a las fianzas de cumplimiento respectivas; asimismo, se presentó evidencia de las notas de bitácora, el acta de entrega-recepción, el finiquito y el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, por lo que no se identificó que ameritara la aplicación de penas convencionales por su incumplimiento. Con base en lo anterior, se comprobó, documentalmente que la obra fue entregada satisfactoriamente.
- f) Los pagos efectuados al 28 de febrero de 2022 se soportaron en las pólizas de egresos, facturas y estimaciones; los precios unitarios y conceptos revisados selectiva y documentalmente en las estimaciones correspondieron con los pactados en el

catálogo de conceptos del contrato celebrado; asimismo, se realizaron las retenciones y enteros del 5 al millar a la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí (CGE), del 2 al millar para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC) y del 3 al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) por 295.4 miles de pesos que debieron de realizarse al corte de la auditoría (28 de febrero de 2022); se otorgó anticipo por 10,442.7 miles de pesos, del cual, a la fecha del corte de la auditoría, se acreditó que fueron amortizados 10,281.0 miles de pesos, por lo que están pendientes por amortizar 161.7 miles de pesos, los cuales se consideran en el resultado núm. 4 del presente informe de auditoría.

- g) Se verificó documentalmente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas al 28 de febrero de 2022 y números generadores correspondieron con los ejecutados; se presentaron 34 conceptos extraordinarios, de los cuales 22 contaron con las justificaciones y autorizaciones correspondientes.
- h) El SECESP no destinó recursos del FASP 2021 para la ejecución de obras por administración directa.

**10.** Con la revisión documental de la obra denominada "Nuevas Oficinas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en la Delegación de la Pila", Etapa 4 de 4, correspondiente al contrato núm. IR-O-EST-247800018-1-2021, ejecutada con recursos del FASP 2021 al 28 de febrero de 2022 por 34,270.1 miles de pesos, se identificaron 12 conceptos extraordinarios por un monto de 2,507.7 miles de pesos, sin presentar la justificación y autorización correspondientes, ni el convenio modificatorio respectivo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que durante la ejecución de los trabajos se requirió la realización de cantidades adicionales, deductivas en volumen, no ejecutar conceptos, así como realizar conceptos fuera del catálogo no previstos originalmente en el contrato inicial, por lo que la dependencia sólo tuvo la necesidad de formalizar el convenio modificatorio del 6 de septiembre de 2021 por plazo y monto, ya que se vigiló en todo momento que dichos incrementos en las cantidades, deductivas y nuevos precios extraordinarios no rebasaran el presupuesto total autorizado en el contrato más el convenio modificatorio; asimismo, proporcionó los oficios del 3 y 6 de septiembre de 2021 y las tarjetas de análisis de precios unitarios, por medio de los cuales, se solicitó, concilió, validó y autorizó la ejecución de los 12 conceptos extraordinarios por un monto de 2,507,684.22 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Para la inspección física de la obra denominada "Nuevas Oficinas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en la Delegación de la Pila", Etapa 4 de 4, correspondiente al contrato núm. IR-O-EST-247800018-1-2021, ejecutada con recursos del FASP 2021 al 28 de febrero de 2022 por 34,270.1 miles de pesos, se solicitó el apoyo a la CGE, la cual proporcionó el Acta Circunstanciada del 31 de marzo de 2022, reporte fotográfico y cédula de inspección de campo, por medio de los cuales la CGE validó que la obra se encuentra

concluida dentro del periodo establecido en el contrato y los convenios modificatorios y cumple con las especificaciones del proyecto; sin embargo, manifestó que no se encuentra en operación, por lo que no se está proporcionado el beneficio a la población objetivo, ni cumplió con los fines del fondo.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-033/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia**

**12.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la SHCP, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y del SECESP, se verificó que éste último reportó, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos, con la aplicación de los recursos del FASP 2021 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; asimismo, se comprobó que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra pagada reflejada en los registros contables y presupuestarios por 192,627.4 miles de pesos.
- b) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de un Programa Anual de Evaluación para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y se publicaron en su página de Internet, los cuales incluyeron evaluaciones específicas del FASP y presentó los resultados de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, los cuales se encuentran publicados en la página de Internet del SECESP.
- c) El SECESP remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos presentados en las cuentas bancarias, el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos, así como el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra pagada reflejada en los registros contables y presupuestarios por 192,627.4 miles de pesos.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**13.** En 2021, los recursos asignados al FASP 2021 por 250,376.6 miles de pesos (incluyen recursos federales y estatales) representaron el 6.0% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de San Luis Potosí en materia de seguridad pública.

### **Ejercicio de los Recursos**

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó como comprometido y devengado un monto de 200,002.1 miles de pesos y como pagado un monto de 192,627.4 miles de pesos del FASP 2021, cifras que representan el 99.9% y el 96.2%, respectivamente, de su asignación, y al 28 de febrero de 2022, como pagado un importe de 199,185.3 miles de pesos, cifra que representa el 99.4% de su asignación.

Se verificó que la SEFIN, el SECESP, la SSP, la FGE y la SEDUVOP devengaron y administraron los recursos del fondo.

El FASP se distribuyó en 4 Programas con Prioridad Nacional (PPN), aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Sistema Nacional de Información y Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con el 66.1% y el 30.9%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menores recursos fueron:

Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con el 0.1% y el 2.3%, respectivamente.

Al 28 de febrero de 2022, se reportó que los PPN que devengaron mayores recursos fueron:

Sistema Nacional de Información con 132,400.1 miles de pesos y Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 61,927.4 miles de pesos.

Los PPN que devengaron menores recursos fueron:

Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 240.0 miles de pesos y Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 4,617.8 miles de pesos.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

---

En la muestra revisada se observó que:

- Al 31 de diciembre de 2021, la entidad no había comprometido ni devengado el 0.1% por 299.2 miles de pesos, ni pagado el 3.8% por 7,673.9 miles de pesos, y al 28 de febrero de 2022, aún no devengaba el 0.1% por 299.2 miles de pesos, ni pagaba el 0.6% por 1,116.0 miles de pesos, de los cuales 299.2 miles de pesos correspondientes a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2021 fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2022, antes de la revisión, y 816.8 miles de pesos se encuentran pendientes por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo al 28 de febrero de 2022.
- Para el contrato núm. DGA-CAASPE-co74-AD-027-21 de la adquisición de un vehículo 4X4 blindado de reacción rápida, financiado con recursos del FASP 2021 por 5,022.9 miles de pesos, la SSP no acreditó el caso de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado; además, de no contar con la autorización del Comité de Adquisiciones, ni presentó evidencia del estudio de mercado a través de dos cotizaciones, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado.
- Con la revisión documental de la obra denominada "Nuevas Oficinas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en la Delegación de la Pila", Etapa 4 de 4, correspondiente al contrato núm. IR-O-EST-247800018-1-2021, ejecutada con recursos del FASP 2021 al 28 de febrero de 2022 por 34,270.1 miles de pesos, se identificaron 12 conceptos extraordinarios por un monto de 2,507.7 miles de pesos, sin presentar la justificación y autorización correspondientes, ni el convenio modificatorio respectivo. Asimismo, para su inspección física, se solicitó el apoyo a la CGE, la cual proporcionó el Acta Circunstanciada del 31 de marzo de 2022, reporte fotográfico y cédula de inspección de campo, por medio de los cuales la CGE validó que la obra se encuentra concluida dentro del periodo establecido en el contrato y los convenios modificatorios y cumple con las especificaciones del proyecto; sin embargo, manifestó que no se encuentra en operación, por lo que no se está proporcionando el beneficio a la población objetivo, ni cumplió con los objetivos del fondo.

En general, el estado reportó 119,672 metas en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 28 de febrero de 2022, se reportó un alcance de 111,441 metas, cifra que representa el 93.1% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas, y quedaron pendientes por alcanzar 8,231 metas.

En 2021, la entidad tenía 4,968 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 899 en Centros de Readaptación Social, 674 en la FGE y 3,395 en la SSP.

En este contexto, existe un indicador de 1.9 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por arriba del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2020, robo a negocios en 34.3% y robo a vehículos en 7.8%; y a la baja, homicidios dolosos en 1.1%, secuestro en 12.5%, extorsión en 19.2% y robo a bancos en 25.0%.

En 2021, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue del 5.6%.

Asimismo, se verificó que la entidad no presentó sobrepoblación de los centros penitenciarios durante 2021, al presentar una población del 73.2%.

### **Indicadores de la SHCP**

Las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP presentaron los avances siguientes al cuarto trimestre del 2021.

- El Porcentaje de elementos policiales que recibieron capacitación con recurso del FASP en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto de los convenidos en el ejercicio fiscal alcanzó el 96.7%.
- El Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa fue del 71.9%.
- Se devengaron recursos del FASP, equivalentes al 99.9%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2021

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</u></b>	
I.1.- Importancia del FASP 2021 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	6.0%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% devengado del monto asignado).	99.9%
I.3.- Nivel de gasto al 28 de febrero de 2022 (% pagado del monto asignado) (reportado en estructura)	99.4%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.4%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 28 de febrero de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.4%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de los programadas en el Anexo Técnico Único (%).	93.1%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020.	1.5
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021.	1.9
I.11.- Entrega de armamento o municiones a los estados	N/A
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	5.6
I.13.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	No
<b><u>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u></b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.  Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos).  ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.  ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.  ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b><u>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u></b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Cierre presupuestario, informes trimestrales e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del FASP en 2021 del Estado de San Luis Potosí tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública; sin embargo, algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos. Lo anterior se estableció por la oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2021, el importe devengado fue del 99.9%, no obstante que, al 28 de febrero de 2022, el importe pagado fue del 99.4% del total de los recursos transferidos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 173,066.7 miles de pesos, que representaron el 86.4% de los 200,301.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa comprometió y devengó el 99.9% por 200,002.1 miles de pesos y pagó el 96.2% por 192,627.4 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 28 de febrero de 2022, pagó el 99.4% por 199,185.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

Asimismo, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos, con la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; asimismo, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra pagada reflejada en los registros contables y presupuestarios; además, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de un Programa Anual de Evaluación para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y se publicaron en su página de Internet, los cuales incluyeron evaluaciones específicas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y presentó los resultados de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, los cuales se encuentran publicados en la página de Internet del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de San Luis Potosí.



En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las secretarías de Finanzas, de Seguridad Pública, y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, así como el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General, todos del Estado de San Luis Potosí.